



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1° de marzo de 2023

**Acta N°5**

**Res. N°421023**

**Exp. N°2021-25-1-004850**

**PAEMFE/Adq/ME/pm**

**VISTO:** las actuaciones relacionadas con prorrogar la comparación de precios N°5019/2021 para la contratación del servicio de mantenimiento de montacargas del Depósito del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE);

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°230, Acta N°3 de fecha 16 de febrero de 2022, el Consejo Directivo Central adjudicó la comparación de precios N°5019/2021 para contratar el servicio de mantenimiento de elevadores de la Unidad de Seguimiento y Distribución de Adquisiciones - Depósito de PAEMFE por el plazo de un año a contar desde la orden de compra, con opción a prórroga por igual o menor período a juicio de la Administración, a la empresa JULIO RAMIREZ Y CIA S.A (foja 55 a 57);

II) que por Resolución N°1057, Acta N°15 de fecha 18 de mayo de 2022, el Consejo Directivo Central rectificó la referida contratación, aumentando la cantidad del mantenimiento a 3 (tres) elevadores (foja 90 a 92);

III) que de acuerdo al punto 2 - plazo de ejecución del pliego de condiciones, el plazo del contrato se puede prorrogar por menor o igual período a juicio de la Administración;

IV) que de acuerdo a la Unidad de Programación y Monitoreo esta prórroga se imputará en el Componente 3 - Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de

Enseñanza Media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR;

**CONSIDERANDO:** 1) que se realizó la afectación N°259/2023 por un monto de \$ 238.512 (pesos uruguayos doscientos treinta y ocho mil quinientos doce) y el informe de disponibilidad N°05/2024 por un importe de \$ 41.698 (pesos uruguayos cuarenta y un mil seiscientos noventa y ocho);

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Prorrogar por el plazo de 1 año la comparación de precios N°5019/2021 para el servicio de mantenimiento de montacargas del Depósito del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), adjudicada a la empresa JULIO RAMIREZ Y CIA S.A. por un monto de \$ 280.209 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil doscientos nueve) impuestos incluidos, por Resolución N°230, Acta N°3 de fecha 16 de febrero de 2022 y Resolución N°1057, Acta N°15 de fecha 18 de mayo de 2022, ambas del Consejo Directivo Central, con cargo al Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a realizar la liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia de que en aplicación del decreto 319/06 del 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del impuesto al

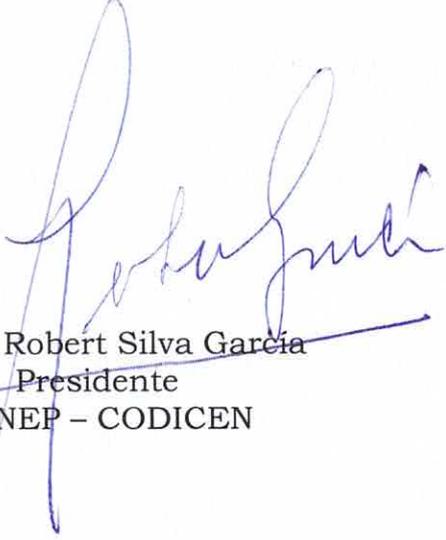


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

valor agregado incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN